

DECRETO EXENTO N° 300

Pucón, 04 FEB. 2010

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010.
- 2.- Ley N° 19.886, "Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", promulgada el 11 de Julio del 2003, Ministerio de Hacienda.
- 3.- El decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004, que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004.
- 4.- El Decreto Exento N° 57 del 08/01/2010, que aprueba las Bases administrativas especiales.
- 5.- La publicación realizada en el portal de Chilecompras N°2387-9-LE10.
- 6.- El acta de apertura electrónica de fecha 28/01/2010, donde se presento Carlos Vergara Barra, Rosa Cáceres Torres, Librería Alfredo de Cesare E.I.R.L., Soc. Comercial Oficinta Ltda., Proveedores Integrales Prisa S.A.
- 7.- Las atribuciones que confiere la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 de fecha 26 de Julio de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un Contrato de Suministro adquisición de materiales de oficina.

DECRETO:

- 1.- ADJUDIQUESE a Carlos Vergara Barra, Rosa Cáceres Torres, Librería Alfredo de Cesare E.I.R.L., Soc. Comercial Oficinta Ltda., Proveedores Integrales Prisa S.A. , el Contrato de Suministro adquisición de materiales de oficina.
- 2.- APRUEBESE, los Contratos de Suministro adquisición de materiales de oficina, suscritos entre la Municipalidad de Pucón y Carlos Vergara Barra, Rosa Cáceres Torres, Librería Alfredo de Cesare E.I.R.L., Soc. Comercial Oficinta Ltda., Proveedores Integrales Prisa S.A.
- 3.- Impútese el gasto a las cuentas según el origen del gasto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA VICTORIA ROMAN AVACA  
SECRETARIA MUNICIPAL (SUB)

MCV/MVRA/jmn

Distribución :

- Ofi. De partes
- Finanzas
- Unidad de Control
- Archivo



MARCELO CONCHA VILLAGRA  
ALCALDE (SUB)

Pedro Santibañez  
Asesor Jurídico  
Municipalidad de Pucón